



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2026, de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, por la que se remite copia autenticada del expediente administrativo relativo al Decreto 26/2026, de 30 de abril, por el que se autoriza la adscripción del Centro Universitario Europeo de Asturias a la Universidad Europea de Madrid, publicado en el BOPA número 83, de 4 de mayo de 2026, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, y se emplaza a todas las personas interesadas y a las administraciones que pudieran verse afectadas en dicho procedimiento, para que puedan comparecer y personarse como demandados ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias (procedimiento ordinario 455/2026).

Antecedentes de hecho

Por oficio del Tribunal Superior de Justicia de Asturias CON/AD (Sec. Única), se ha solicitado la remisión del expediente administrativo al que se refiere el recurso en el Procedimiento ordinario n.º 0000455/2026, interpuesto por Comisiones Obreras de Asturias.

El recurso tiene como objeto el Decreto 26/2026, de 30 de abril, por el que se autoriza la adscripción del Centro Universitario Europeo de Asturias a la Universidad Europea de Madrid, publicado en el BOPA núm. 83, de 4-V-2026.

Fundamentos de derecho

Primero.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, "La resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días [...]". El artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, determina quienes han de tener la consideración legal de interesados en el procedimiento administrativo.

Segundo.—Por Resolución de 19 de mayo de 2025, de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo (BOPA 195 de 23-V-2025), se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

En su resuelto séptimo.a), se delega en la persona titular de la Dirección General de Universidad el ejercicio de la siguiente competencia: La remisión a Juzgados y Tribunales de los expedientes administrativos reclamados por estos tramitados a instancia de la Dirección General, así como el emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en tales expedientes.

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.—Remitir copia autenticada del expediente administrativo relativo al Decreto 26/2026, de 30 de abril, por el que se autoriza la adscripción del Centro Universitario Europeo de Asturias a la Universidad Europea de Madrid, publicado en el BOPA núm. 83, de 4-V-2026, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Segundo.—Emplazar a todas las personas interesadas y a las administraciones que pudieran verse afectadas en el procedimiento ordinario n.º 0000455/2026, expediente administrativo relativo al Decreto 26/2026, de 30 de abril, por el que se autoriza la adscripción del Centro Universitario Europeo de Asturias a la Universidad Europea de Madrid, publicado en el BOPA núm. 83, de 4-V-2026, para que puedan comparecer y personarse como demandados ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Tercero.—Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 2 de julio de 2026.—La Directora General de Universidad (P. D. Resolución de 19/05/2025 BOPA n.º 98, de 23/05/2025).—Cód. 2026-05724.